



PARRAL, 07 AGO 2015

DECRETO AFECTO N° 1.414

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 06 de Julio de 2015, entre la I. Municipalidad de Parral y don **PATRICIO HERNAN ESPINOZA ACUÑA**.
- 2).- El Decreto Afecto N° 1.340 de fecha de 23 de Julio de 2015 que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 1.340 de fecha 23 de Julio de 2015, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 06 de Julio de 2015, se señaló erróneamente ítem de imputación del gasto.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral cuatro (4) del Decreto Afecto N° 1.340 de fecha 23 de Julio de 2015, que en el siguiente sentido:

Donde dice: 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-21-04-004-000 (1-1-1) "HONORARIOS A SUMA ALZADA"**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

Debe decir: 3.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-21-03-001-000-000 (1-1-1) "HONORARIOS A SUMA ALZADA"**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Personal
4.- Interesado